



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1966

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 pías.
Centros oficiales . . 500 pías.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 5 pías. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 11 de febrero

Número 33

DIPUTACION PROVINCIAL

Boletín Oficial de la provincia

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que tengan pendiente el pago de la suscripción al Boletín Oficial del año 1976, así como las cuotas de referido año por el concepto del «Servicio de Cirugía a funcionarios Municipales», la obligación que tienen de hacer efectivos dichos pagos en el plazo mas breve posible.

Igualmente se hace saber que el pago de los anuncios publicados en mencionado Boletín, deben abonarlos tan pronto como reciban el oficio comunicando su importe, sin necesidad de esperar a que se compensen por el ingreso sustitutivo del arbitrio de la riqueza provincial.

Burgos, 9 de febrero de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Briviesca

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca, en providencia de fecha 29 de diciembre de 1975, dictada en expediente de dominio seguido ante este Juzgado bajo el número 46/75, a instancia de doña María Priscila Cortés Gandía, para inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas que a continuación se relacionan:

A) *Fincas sitas en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos.*

1.^a—Finca urbana consistente en un pajar sito en las eras del pueblo de Aguas Cándidas, y su calle Bajera, sin número, de construcción de toba y tabiquería. Consta de planta baja y un piso, con cuarenta metros cuadrados aproximadamente en cada uno; y cuya finca tiene los siguientes linderos: izquierda entrando, con camino de las Eras; derecha entrando, con palomar de Libia Gandía Mata, y fondo, con el mismo palomar de Libia Gandía Mata. Esto es, referidos los linderos a los cuatro puntos cardinales, son los siguientes: norte, camino de las Eras; sur y este, con palomar de Libia Gandía Mata, y oeste, con terreno que separa la finca que se describe y la era propiedad de los herederos de Manuel Fernández Alonso.

2.^a—Finca rústica en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, sita al paraje de «Cañizar», con una extensión de siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Es la parcela 23 del polígono 3 del vigente catastro. Linderos: norte, río Vadillo; sur, Monte propiedad de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; este, Pilar Díez Núñez, y oeste, Benito Fernández Tudanca.

3.^a—Finca rústica, en término de Aguas Cándidas, provincia de Burgos, al sitio de El Portillo, con una extensión de siete áreas ochenta y dos centiáreas. Es la parcela 9 del polígono 5 del vigente catastro. Linderos: norte, Gonzalo Fernández Gómez; sur, herederos de Victoriano Cortés Bárcena; este, monte propiedad de la Junta Adminis-

trativa de Aguas Cándidas, y oeste, camino de Aguas Cándidas a Quintanaopio.

B) *Fincas sitas en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos.*

1.^a—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Villaescusa o La Pajarita, con una extensión de veintiséis áreas cincuenta y dos centiáreas. Es la parcela número 384 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte y sur, arroyo que va desde Villaescusa a Río Quintanilla; este, Ascensión de la Peña Núñez, y oeste, herederos de Victoriano Cortés Bárcena.

2.^a—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Hoyapoza o Lazapoza, también conocido como Villaescusa, con una extensión de doce áreas noventa y dos centiáreas. Es la parcela 368 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, herederos de Julián Guerra Romo; sur, arroyo de Villaescusa; este y oeste, linde que va a dar a la finca de Domingo Núñez Fernández.

3.^a—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Amagales o Arroyales, con una extensión de seis áreas doce centiáreas. Es la parcela 14 del Polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, linde que da a las fincas de Marcelino Martínez Gandía y Agustín Martínez Fernández; sur y oeste, monte perteneciente a la Junta Administrativa de Río Quintanilla, y este, herederos de Angel Fernández Martínez.

4.^a—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Valdemerones o Valdemesones, también conocido

como Valdemoros, con una extensión de diecinueve áreas cincuenta centiáreas. Es la parcela 330 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, linde que da a las fincas de Marcelino Martínez Gandía y Agustín Martínez Fernández; sur y oeste, monte propiedad de la Junta administrativa de Río Quintanilla, y este, herederos de Angel Fernández Martínez.

5.ª—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Cascajón, de superficie siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, es la parcela 344 del polígono 9 del catastro. Linderos: norte, monte propiedad de la Junta administrativa de Río Quintanilla; sur, Julián Gurrea Romo; este, Adelaido Fernández Miranda, y oeste, Roque Martínez Gandía.

6.ª—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Picazapato, de superficie dos celemines o tres áreas y cincuenta centiáreas. Linderos: norte, Simeón Núñez Fernández; sur, herederos de Alejo Hoz; este, Buenaventura Martínez Martínez, y oeste, monte propiedad de la Junta administrativa de Río Quintanilla. No aparece catastrada.

7.ª—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Perisqueras, con una superficie de dos áreas. Linderos: norte y sur, linde o desnivel; este Adelaido Fernández Miranda, y oeste, Máximo Martínez Gandía. No aparece catastrada.

8.ª—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de La Palomera, con una extensión de tres celemines o cinco áreas veinticinco centiáreas. Linderos: norte, herederos de Victoriano Cortés Bárcena; sur, camino de Río Quintanilla a Hozabejas; este, Cástulo Martínez Martínez, y oeste, herederos de Victoriano Cortés Bárcena. No aparece catastrada.

9.ª—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Carrical, con una superficie de nueve áreas y dieciocho centiáreas. Es la parcela 20ª del polígono 7 del Catastro. Linderos: norte, arroyo de Hozabejas; sur, linde que da a la finca de Celedonio Alonso Martínez; este, herederos de Florentino Cortés Martínez, y oeste, herederos de Victoriano Cortés Bárcena.

10.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de La Carrera, con una extensión de cuatro áreas ocho centiáreas. Es la parcela 135 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, Simeón Núñez Fernández; sur, herederos de Felipe Fernández Bárcena; este, torca o arroyo que baja de la Fuente de Villaecusa hasta Río Quintanilla, y oeste, camino que va desde Río Quintanilla hasta Villaecusa.

11.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de era de pan trillar, también llamado Eras y La Cuesta, con una extensión de tres áreas cuarenta centiáreas. Es la parcela número 85 del Polígono 9 del Catastro. Lindero: norte, Daniel Martínez Fernández; sur, linde que va a la era de Ventura Martínez; este, herederos de Juliana Martínez Fernández, y oeste, Ventura Martínez Martínez.

12.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Cabo, con una extensión de un celemin, igual a un área y setenta y cinco centiáreas. Linderos: norte, Máximo Martínez Gandía; sur, Ascensión de la Peña Núñez; este, monte propiedad de la Junta administrativa de Río Quintanilla, y oeste, Constancio Fernández Martínez. No aparece catastrada.

13.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Los Casares, con una extensión superficial de un celemin, equivalente a un área setenta y cinco centiáreas. Linderos: norte, Máximo Martínez Gandía; sur, camino que va desde Río Quintanilla hasta Valdemorones; este, herederos de Victoriano Cortés Bárcena, y oeste, monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla. No aparece catastrada.

14.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de San Vicente, también denominado Sotillo, con una extensión superficial de treinta y ocho áreas cuarenta y dos centiáreas. Es la parcela 186 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, Peña de San Vicente; sur, camino que va de Río Quintanilla a Villaecusa y a Trecha; este, Máximo Martínez Gandía, y oeste, Angel Fernández Martínez.

15.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Villaecusa, con una extensión de nueve áreas dieciocho centiáreas. Es la parcela 370 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, Juan Fernández Martínez; sur, arroyo que nace en la Fuente de Villaecusa y desemboca en el río Vadillo; este, Adelaido Fernández Miranda, y oeste, el citado arroyo.

16.—Finca rústica, en término de Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Cascajón, con una extensión superficial de veintiún áreas setenta y seis centiáreas. Es la parcela número 338 del polígono 9 del Catastro. Linderos: norte, monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla; sur, camino que va desde Río Quintanilla hasta Valdemorones; este, herederos de Victoriano Cortés Bárcena, y oeste, Daniel Martínez Fernández.

17.—Finca rústica, en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Perisqueras, con una extensión de un celemin y medio, equivalente a dos áreas setenta y dos y media centiáreas. Linderos: norte, linde o desnivel; sur, el mismo linde o desnivel; este, Sabina Martínez Martínez, y oeste, Marcelino Martínez Gandía. No aparece catastrada.

18.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de El Ruyal o San Martín, con una extensión superficial de quince áreas treinta centiáreas. Linderos: norte, linde que va a la finca de Paulino Martínez Martínez; sur, Emiliano Fernández Miranda; este, torca o arroyo que nace en el paraje de Los Pozos y desemboca en el Río Vadillo, y oeste, Marcelino Martínez Gandía. Esta finca corresponde a la parcela número 35 del polígono 7 del Catastro.

19.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de El Carrical o Carrical, con una extensión superficial de once áreas cincuenta y seis centiáreas. Es la parcela 21ª del Polígono 7 del Catastro. Linderos: Norte: Reguera de Hozabejas. Sur: Carretera de Río Quintanilla o Hozabejas. Este: Roque Martínez Gandía; y oeste, Ventura Martínez Martínez.

20.—Finca rústica en término de

Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de El Sastre, también llamado La Fraila, con una extensión superficial de tres áreas aproximadamente. Linderos: norte, camino de Villaescusa; sur, torca o arroyo de Villaescusa; este, herederos de Florentino Cortés Bárcena; y oeste, linde que da a la finca de Daniel Martínez Fernández. No aparece catastrada.

21.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de La Cantera o Ineñilla, con una extensión superficial de seis áreas. Esta finca es la parcela 196 del Polígono 7 del Catastro. Linderos: norte, carretera de Río Quintanilla a Hozabajas; sur, Avelino Tudanca Alonso; este, Julio Díez Fernández; y oeste, Adelaido Fernández Miranda y Tomás Cortés García.

22.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Castilviejo, con una extensión de cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Es la parcela 60 del Polígono 10 del Catastro. Linderos: norte, sur, este y oeste, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla.

23.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Castilviejo, con una extensión de diez áreas y ochenta y ocho centiáreas. Esta finca corresponde a la parcela número 55 del Polígono 10 del Catastro. Linderos: norte, sur, este y oeste, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla.

24.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Castilviejo, con una extensión de doce áreas y 24 centiáreas. Es la parcela 44 del Polígono 10 del Catastro. Linderos: norte, este y oeste, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla; y sur, Adelaido Fernández Miranda.

25.—Finca rústica en término de Río Quintanilla, provincia de Burgos, al sitio de Castilviejo, con una extensión de cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Es la parcela 73 del Polígono 10 del Catastro. Linderos: norte, sur, y este, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Río Quintanilla; y oeste, Julián de la Peña Núñez.

C) *Fincas sitas en término de Quintanaopio, provincia de Burgos.*

1.ª—Finca rústica en término de

Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de Huerta Temprana, con una extensión de 14 áreas noventa y seis centiáreas. Es la parcela 92 del Polígono 11 del Catastro. Linderos: norte, linde que da a la finca de Avelino Bárcena Fernández; sur, Aurelia Bárcena; este y oeste, Alejandro Bárcena Bárcena.

2.ª—Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de Huerta Temprana, con una extensión de trece áreas y sesenta centiáreas. Es la parcela 93 del Polígono 11 del Catastro. Linderos: norte, carrera por donde pasa el ganado; sur, este y oeste, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Quintanaopio.

3.ª—Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de Salihuertos o Solihuertos, de tres áreas cuarenta centiáreas de extensión. Es la parcela 41 del Polígono 11 del Catastro. Linderos: norte, Alejandro Bárcena Bárcena y Julia Santamaría; sur, Río Vadillo; este, Alejandro Bárcena Bárcena; y oeste, Antonio Bárcena Gandía.

4.ª Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de Salihuertos o Solihuertos, con una extensión de dos áreas y cuatro centiáreas. Es la parcela 30 del Polígono 11 del Catastro. Linderos: norte, Felipe Fernández Martínez; sur, Río Vadillo; este, Antonio Bárcena Gandía; y oeste, Eustaquio Martínez Martínez.

5.ª—Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de La Nava o Nava, con una extensión de cuatro áreas y ocho centiáreas. Es la parcela 128 del Polígono 14 del Catastro. Linderos: norte, Alejandro Bárcena Bárcena; sur, el mismo; este, herederos de Nicolás Bárcena Bárcena; oeste, camino de Quintanaopio a Herrera.

6.ª—Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de La Cabaña o Cabaña, con una extensión superficial de tres áreas setenta y cuatro centiáreas. Es la parcela 223 del Polígono 14 del Catastro. Linderos: norte, sur, este y oeste, con monte propiedad de la Junta Administrativa de Quintanaopio.

7.ª—Finca rústica en término de Quintanaopio, provincia de Burgos, al sitio de La Retura o Retu-

ra con una extensión superficial de 8 áreas dieciséis centiáreas. Es la parcela 122 del Polígono 11 del Catastro. Linderos: norte, monte propiedad de la Junta Administrativa de Quintanaopio; sur, el mismo monte; este, Nicolás Bárcena Bárcena; y oeste, el citado monte.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente de dominio para alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Briviesca, a 29 de diciembre de 1975.—El Juez (ilegible).

433.—6.672,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de esta villa, tramita expediente de alteración de la calificación jurídica de una franja de terreno, perpendicular a la Avda. de los Reyes Católicos y paralela a la pared nordeste de la finca llamada «La Najariega».

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes durante el plazo de un mes.

Villadiego, 23 de enero de 1976.
—El Alcalde, Antonio Miguel Escudero.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Este Ayuntamiento quiere enajenar, la antigua Casa del Médico, al objeto de poder llevar a cabo la venta mediante subasta de la misma, para atender a gastos de la futura traida de aguas y saneamiento, que este Ayuntamiento pretende llevar a cabo durante el año actual, de 1976.

Fresno de Río Tiron, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Aguado Bustó.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan; afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaje BURGOS-MALZAGA.

TRAMO: F

TERMINOS MUNICIPALES: Briviesca, Cameno, Grisaleña, Zuñeda, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Pancorbo.

Practicada la información pública previa a la aprobación del Proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de Agosto de 1877; aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 22-1-76 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Burgos - Málzaga por Decreto 1736/1974 de 30 de Mayo en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1214/1976; y adjudicados en régimen de concesión a la entidad «Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A.» por el citado Decreto 1736/1974; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el Trazado de la Autopista, se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, por plazo de 15 días y hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56-2 de su Reglamento.

La Sociedad Concesionaria «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo.

Burgos, 5 de Febrero de 1976
EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL

TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.090	—	—	Ayuntamiento de Briviesca. Briviesca.	Ignacio Ortiz Manzaneda, Finca matriz, Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda.	Erial	0,8460	2	3	13,00
26.091-1	11	815	Ignacio Ortiz Manzaneda. — C/. General Mola n.º 27. Briviesca.	Finca matriz, Angel Movilla Alonso, Angel Movilla Alonso, Finca matriz.	Labor secano 1.ª Labor secano 2.ª	2,16833	2	3	11,30
26.091-2	—	—	Ignacio Ortiz Manzaneda. — C/. General Mola n.º 27. Briviesca.	Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda, Finca matriz.	Erial	0,0240	2	3	12,00
26.092	—	—	Ignacio Ortiz Manzaneda. — C/. General Mola n.º 27. Briviesca.	Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda.	Labor secano 2.ª	0,0620	2	3	12,00
26.093	11	816	Angel Movilla Alonso.—C/. Heras de Burgos. Briviesca.	Ayuntamiento Briviesca e Ignacio Ortiz Manzaneda, Finca matriz, Ignacio Ortiz Manzaneda, Camino Buñuelas-Briviesca.	Labor secano 1.ª	0,6070	2	3	11,30
26.094	11	815	Ignacio Ortiz Manzaneda. — C/. General Mola n.º 27. Briviesca.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Angel Movilla Alonso.	Labor secano 2.ª	0,0360	2	3	11,30
26.097-1	—	—	Hros. de Demetrio Villanueva Guilarte. — C/. Pedro Ruiz n.º 28-2.º Izda. Briviesca.	Hros. Demetrio Villanueva, Finca matriz, Hros. Demetrio Villanueva, Caretera Belorado.	Erial	0,5640	2	3	13,00
26.097-2	—	—	Hijos de Sara Martinez, S. L. C/. Doña Mencia de Velasco, 3. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz, Carretera Briviesca-Belorado.	Labor secano 3.ª	0,0200	2	3	11,00
26.099	11	815	Ignacio Ortiz Manzaneda. — C/. General Mola n.º 27. Briviesca.	Ignacio Ortiz Manzaneda, Ignacio Ortiz Manzaneda, Finca matriz, Finca matriz.	Arroyo	0,2250	2	3	11,30
26.100	11	798-1	Hros. de Demetrio Villanueva Guilarte. — C/. Pedro Ruiz n.º 28-2.º Izda. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Hijos de Sara Martínez, S. L., Hros. de Demetrio Villanueva Guilarte.	Labor secano 2.ª	1,6540	2	3	12,30
26.103	11	802	Hijos de Sara Martinez, S. L. C/. Doña Mencia de Velasco, 3. Briviesca.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Hros. de Valmaseda Murga, Hros. de Demetrio Villanueva Guilarte.	Labor secano 2.ª	0,2420	2	3	11,00
26.104	11	803	Hnos. Valmaseda Murgo. — C/. San Agustín n.º 18. Miranda de Ebro.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Sofia Elduayen fide la Torre, Hros. de Sara Martínez, S. L.	Labor secano 2.ª	0,2510	2	3	12,30
26.105	11	804-1	Sofia Elduayen de la Torre. C/. Núñez de Balboa n.º 115. Madrid-6.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Hnos. Valmaseda Murga.	Labor secano 2.ª	0,3020	2	3	9,30
26.106	11	770	Juan Gómez Ruiz. — C/. San Juan de Ayolas n.º 25. Briviesca.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz y Ayuntamiento de Briviesca.	Labor secano 2.ª	0,2010	2	3	10,00
26.109	11	769	Rosario Ruiz Aliende. — Barrio Anoka, Aguirre-Barrri n.º 3. Irún (Guipúzcoa).	Finca matriz, Finca matriz, Juan Gómez Ruiz, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.ª	0,8740	2	3	12,00
26.111	11	792	Eladio Ortega Moreo. — C/. San Roque n.º 31. Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Rufino Viadas Vadillo, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,1960	2	3	11,30
26.112	11	791	Rufino Viadas Vadillo. — Plaza Sana Casilda. "La Torreta". Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Francisco Martínez, Eladio Ortega Monco.	Labor secano 2.ª	0,3410	2	3	12,30
26.113	11	790	Francisco Martínez Martínez. C/. General Mola n.º 35-2.º Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Ayuntamiento Briviesca, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.ª	0,3680	2	3	11,15

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.115	—	—	Florencio Gómez Murga. — C/. Santa Inés n.º 19. Briviesca.	Claudio Labarga Martínez, Florencio Gómez Murga, Claudio Labarga Martínez, Finca matriz.	Erial	0,2559	2	3	9,45
26.116	11	773	Florencio Gómez Murga. — C/. Santa Inés n.º 10. Briviesca.	Finca matriz, Florencio Gómez Murga, Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0270	2	3	9,45
26.117	11	768	Avelino Ruiz Alinedo. — C/. Las Cortes n.º 9. Briviesca.	Juan Gómez Ruiz, Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,0070	2	3	12,00
26.119	11	771	José Martínez Ruiz. — C/. Los Baños n.º 9. Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Ayuntamiento Briviesca, Juan Gómez Ruiz.	Labor secano 2.º	0,8018	2	3	11,15
26.120	11	770	Juan Gómez Ruiz. — C/. Juan de Ayolas, 25. Briviesca.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, José Martínez Ruiz, Rosario Ruiz Aliende.	Labor secano 1.º	1,4217	2	3	10,30
26.121	—	—	Ayuntamiento Briviesca. — Briviesca.	Finca matriz y Francisco Gómez, Finca matriz, Francisco Gómez Prado, José Martínez Ruiz.	Erial	0,9010	2	3	13,00
26.122	11	772	Claudio Labarga Martínez. — Camino del Cementerio, 1. Briviesca.	Arroyo S. Pelayo y Finca matriz, Finca matriz, Arroyo S. Pelayo, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,2190	2	3	11,00
26.125	11	772	Claudio Labarga Martínez. — Camino del Cementerio, 1. Briviesca.	Finca matriz y camino, Ayuntamiento Briviesca, Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz y Arroyo S. Pelayo.	Labor secano 2.º	0,1100	2	3	11,00
26.126-1	—	—	Ayuntamiento de Briviesca. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Daniel Gómez Cuevas, Daniel Gómez Cuevas.	Erial	0,0640	2	3	13,00
26.126-2	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Finca matriz, Grupo S. de Colonización, Grupo S. de Colonización. Grupo S. de Colonización.	Erial	0,0700	2	3	13,00
26.127	11	763	Francisco Gómez Prado. — C/. del Río n.º 12-4.º D. Miranda de Ebro.	Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,8003	2	2	10,00
26.129	10	—	Ayuntamiento de Briviesca. Briviesca.	Camino y Francisco Gómez Prado, Finca matriz, Julio García Alonso, Ayuntamiento Briviesca.	Erial	1,2070	2	3	13,00
26.130	10	1.582	Francisco Gómez Prado. — C/. del Río, 12-4.º D. Miranda de Ebro.	Camino Caserón Machuca, Julio García Alonso, Julio García Alonso, Camino Fuentecaliente.	Labor secano 2.º	0,0640	2	3	10,00
26.131	10	1.582	Claudio Labarga Martínez. — C/. Camino del Cementerio, 1. Briviesca.	Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Arroyo Vadesaña, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,0080	2	3	11,00
26.132	10	756	Claudio Labarga Martínez. — Camino del Cementerio, 1. Briviesca.	Arroyo Valdesaña y Finca matriz, Camino Caserón Machuca, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,0320	2	3	11,00
26.133	10	762	Julio García Alonso. — C/. José Antonio, 12. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, Julio García Alonso.	Labor secano 2.º	2,1250	2	3	9,30
26.135	10	761	Eufasio Sáez. — Plaza Santa Teresa, 1-1.º D. Briviesca.	Julio García Alonso, Finca matriz, Julio García Alonso, Julio García Alonso.	Labor secano 2.º	0,0430	2	3	12,30
26.136	10	757-1	Grupo Sindical Colonización San Isidro. — C/. General Mola, 62. Briviesca.	Finca matriz, Camino Caserón Machuca, Ayuntamiento Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,8870	2	3	10,30
26.139	10	757-2	Grupo Sindical Colonización n.º 6684 San Isidro. — C/. General Mola n.º 62. Briviesca.	Finca matriz, Grupo Sindical Colonización 6.684, Luis Gómez Villanueva, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,3900	2	3	10,30
26.140	10	757-1	Grupo Sindical Colonización n.º 6684 San Isidro. — C/. General Mola n.º 62. Briviesca.	Grupo Sindical Colonización 6.684, Finca matriz, Luis Gómez Villanueva, Grupo Sindical Colonización 6.684.	Labor secano 2.º	0,4900	2	3	10,30
26.141	10	758	Julio Gómez Villanueva. — 17. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Eladio Guilarte Gómez, Grupo Sindical Colonización 6.684.	Labor secano 2.º	0,6320	2	3	10,30
26.143	10	753	Daniel Gómez Cuevas. — C/. Camino del Cementerio, 1. Briviesca.	Finca matriz, Finca matriz, Daniel Gómez Cuevas, Ayuntamiento Briviesca.	Labor secano 2.º	0,0640	2	3	10,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.172	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Víctor Martínez Bujedo, Saturnino Vadillo Martínez, Finca matriz, Finca matriz.	Erial	0,1390	2	3	13,00
26.175	10	734	Víctor Martínez Bujedo. — Calle Alta. Cameno.	Finca matriz, Finca matriz, Ayuntamiento Briviesca, M. O. P.	Labor secano 1.ª	0,2100	2	3	11,15

TERMINO MUNICIPAL DE CAMENO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.170	—	—	María Manzaneda Alonso. — C/ La Guardia, 52-2.º de- recha. Vitoria.	Finca matriz, Finca matriz, Camino de Valdezoño, T. M. de Briviesca.	Labor secano 1.ª	1,0688	2	3	17,30
27.005	8	12	Crescencio Martínez Amigo. Cameno. (Burgos).	Finca matriz, Gregorio Martínez Torres, Jesús Martínez Torres, Camino de Valdezoño.	Labor secano 1.ª	0,8200	2	3	18,00
27.006	8	13	Gregorio Martínez Torres. — Cameno (Burgos).	Crescencio Martínez Amigo, Finca matriz, Jesús Martí- nez Torres, Camino de Valdezoño.	Labor secano 1.ª	1,0630	2	3	18,00
27.008	8	15	Junta vecinal de Cameno.	Finca matriz, Finca matriz, Víctor Fuentes Gómez, Je- sús Martínez Torres.	Labor secano 1.ª	0,3000	2	3	17,30
27.009	8	16	Víctor Fuentes Gómez. — Cameno (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Pilar Vesga, Junta Vecinal de Cameno	Labor secano 1.ª	0,3100	2	3	17,00
27.010	8	17	Pilar Vesga. — Finca Firesto- ne. C. N. 1-s/n. Burgos.	Finca matriz, Finca matriz, José Ortega Cuesta, Víctor Fuentes Gómez.	Labor secano 1.ª	0,9560	2	3	18,15
27.012	—	—	Emiliano Achiaga Ortega. — Cameno (Burgos).	Finca matriz, Camino de Villalbal, Camino, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0255	2	3	16,30
27.014	7	45	Angel Ortega Fuente. — C/ Enrique Santamayor, 19. Bilbao.	Finca matriz, Camino, Junta Administrativa de Cameno, Camino	Labor secano 1.ª	0,8776	2	3	18,15
27.017	8	19	Adolfo Cuesta Martínez. — C/ José Antonio, 23. Bri- viesca (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Camino, José Ortega Cuesta.	Labor secano 1.ª	1,0653	2	3	16,45
27.018	8	18	José Ortega Cuesta. — Ca- meno (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Adolfo Cuevas Martínez, Pi- lar Verga.	Labor secano 1.ª	0,8310	2	3	18,15
27.019	—	—	Gregorio Alonso Ortega. — Cameno (Burgos).	Adolfo Cuevas Martínez, Finca matriz, Camino, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,1665	2	3	16,30
27.023	7	46	Junta Adminstrativa de Ca- meno.	Finca matriz, Camino, Junta Adm. Cameno, Angel-Or- tega Fuente.	Pastos	0,0900	2	3	17,30
27.026	7	50	Félix Manzanedo Bujedo. — Cameno (Burgos).	Finca matriz, Camino, Hnos. Alonso Martínez, Junta Adm. de Cameno.	Labor secano 1.ª	0,3024	2	3	18,00
27.027	7	49	Junta Adminstrativa de Ca- meno.	Finca matriz, Camino Félix Manzanedo Bujedo, Junta Adm de Cameno.	Labor secano 1.ª	0,4600	2	3	17,30
27.028	8	34	Julia Hermosilla García. — Cameno (Burgos).	Camino, Finca matriz, Margarita Hermosilla Ga., Si- meón Manzanedo Cuesta.	Labor secano 1.ª	0,2590	2	3	17,30
27.029	8	33	Simeón Manzanedo Cuesta.— Cameno (Burgos).	Camino, Finca matriz, Julia Hermosilla Ga., Cantón Salazar.	Labor secano 1.ª	0,2380	2	3	18,00
27.030	7	32	Cantón Salazar. — Cameno (Burgos).	Camino, Finca matriz, Simeón Manzanedo Cuesta, Fran- cisco Gómez Buedo.	Labor secano 1.ª	0,1702	2	3	16,45
27.031	8	31	Francisco Gómez Bujedo. — Cameno (Burgos).	Camino, Finca matriz, Catón Salazar, Marcos Gómez Ortiz.	Labor secano 1.ª	0,2370	2	3	17,00
27.032	8	30	Marcos Gómez Ortiz. — C/ San Roque, 23. Briviesca (Burgos).	Camino, Finca matriz, Francisco Gómez Bujedo, Camino.	Labor secano 1.ª	0,6882	2	3	17,00
27.033	7	51	Hnos. Alonso Martínez. — Grisaleña (Burgos).	Finca matriz, Camino, Camino, Félix Manzanedo Bujedo.	Labor secano 1.ª	0,4412	2	3	16,30
27.039	7	52	Celestino Ortega Cuesta. — Cameno (Burgos).	Finca matriz, Finca matriz, Hnos. Alonso Martínez, Six- to Fuente Escudero.	Labor secano 1.ª	0,6280	2	3	18,15

(CONTINUARA)